ORDEN DE SERVICIO ADICIONAL No. 2011-0470 ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS N°2011-0172 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A. LEGIS S.A.

"PLAN DE COMUNICACIONES DEL ICETEX"

1. CONSIDERACIONES
1.1. Que el 6 de abril de 2011 se suscribió la Orden de Servicios No. 2011-0172 y se aprobó por parte de la Secretaria General del ICETEX la Garantía Única de Cumplimiento en la misma fecha. **1.2.** Que el plazo establecido en la orden de servicios se pactó hasta el 15 de diciembre de 2011, contado a partir de la fecha de aceptación de la Orden de Servicios por parte del CONTRATISTA, previo la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía señalada en el numeral 11 de la misma. **1.3.** Que el plazo de la Orden de servicios No. 2011-0172 suscrita con LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A.LEGIS S.A. se encuentra vigente. **1.4.** Que el Interventor de la Orden de Servicios No. 2011-0172 –Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICETEX, mediante memorando OAC-115 y ficha técnica F118, radicados en la Secretaria General el 3 de noviembre de 2011, solicitan adición en valor por la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16´000.000.oo),** incluido el IVA, con el fin de prestar el servicio de impresión de 23.000 sobres para tarjetas y 23.000 comunicaciones impresas para cada uno de los beneficiarios de los servicios del ICETEX, de acuerdo con las nuevas condiciones del crédito educativo. **1.5.** Que la adición a la presente orden de servicios se fundamenta en el artículo 8° de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal a) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva N° 007 del 22 de febrero de 2008.
2. CONTRATISTA
LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A. LEGIS S.A., Identificada con NIT No. 860.001.498-9, representada legalmente por el señor Edgar Humberto Gómez Quiñones, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.339.999 expedida en Bogotá, en su calidad de Suplente del Presidente, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal del 27 de octubre de 2011, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
3. OBJETO
Adicionar el valor de la orden de servicios No. 2011-0172 suscrita con **LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A. LEGIS S.A.** para la impresión de 23.000 sobres de tarjetas débito recargables para subsidio de sostenimiento, y 23.000 comunicaciones impresas para cada uno de los beneficiarios de los servicios del ICETEX, de acuerdo con las nuevas condiciones del crédito educativo.
4. VALOR
El valor de la presente orden de servicios se adiciona en la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16´000.000.oo)** incluido el IVA.
5. GARANTÍAS
El contratista se compromete a modificar la garantía exigida en la Orden de Servicios N° 2011-0172, ampliando el valor de acuerdo con lo señalado en el presente Adicional a la Orden de Servicios.
6. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES
Los pagos que deba efectuar EL ICETEX, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 de este adicional se hacen con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2011-429 expedido por el

FA60

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

ORDEN DE SERVICIO ADICIONAL No. 2011-0470 ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS N°2011-0172 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A. LEGIS S.A.

"PLAN DE COMUNICACIONES DEL ICETEX"

Coordinador de Presupuesto del ICETEX el día 10 de noviembre de 2011.
7. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES
Las demás estipulaciones de la Orden de Servicios No. 2011-0172 no modificadas o adicionadas por el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.
8. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
El presente documento se perfecciona a partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito esta adición a la orden de servicios 2011-0172. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía.
9. FECHA DE SUSCRIPCIÓN
17 NOV 2011

POR EL CONTRATANTE

MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR
Secretaria General del ICETEX

Proyectó jurídicamente: Fernando Alberto Gonzalez Vasquez- Coordinador Grupo de Grupo de Contratos-Secretaría General

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2011-429 RP 58909/9179
Rubro: PLAN DE COMUNICACIONES
Código: 332-520-003
Fecha: 17/11/2011 Registrado por

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO